

PO Box 897  
Ridgecrest, CA 93556  
Teléfono: 530-273-9290



2 Massachusetts Ave NE #2908  
Washington, DC 20002  
Teléfono: 202-657-7270

---

## **Proyecto de ley de tala de Bennet, S. 670: 60 mil millones de dólares para subsidiar la tala destructiva**

La engañosamente llamada "Ley de Protección del Oeste de 2025", S.670 (Senador Bennet, D-CO), propone \$40 mil millones en subsidios de los contribuyentes para proyectos de "restauración y resiliencia", de los cuales al menos la mitad se llevarían a cabo en terrenos públicos federales (Sección 8). La Sección 6 incluye algunas disposiciones que se promocionan ostensiblemente como medidas de mitigación ambiental secundaria, pero que, en realidad, carecen de sentido o son inaplicables, por lo que funcionan principalmente como lavado de imagen. Por ejemplo, la Sección 6(d)(3) establece que los proyectos en terrenos federales deben llevarse a cabo en la interfaz urbano-forestal (IUF), pero la sección de definiciones del proyecto de ley (Sección 2) utiliza la definición de la Ley de Restauración de Bosques Saludables para la IUF, que es tan amplia que incluye la mayoría de los bosques públicos en la mayoría de las regiones. En la Sección 6(e)(2), los tres puntos principales de la lista que describe cómo se priorizarán los proyectos de "restauración y resiliencia" son eufemismos bien conocidos para la tala comercial de árboles maduros y antiguos, así como para la tala rasa posterior a incendios, como el "raleo" y las "cortafuegos". Una de las diversas categorías prioritarias de la Sección 6(e)(2) menciona proyectos que reducirían los combustibles peligrosos centrándose en árboles de diámetro pequeño. Este lenguaje es una cortina de humo notoria para la tala comercial, ya que el Servicio Forestal define "pequeño" de forma tan amplia que incluye entre el 95 % y el 99 % de los árboles del bosque, y el término "concentración" significa que los árboles grandes también pueden ser talados. La Sección 6(e)(2) también incluye proyectos que maximizan la retención de árboles viejos y grandes, según corresponda al tipo de bosque - lenguaje que nunca ha sido ejecutable en los tribunales y que permite explícitamente la tala comercial de árboles maduros/viejos.

Se asignarían otros 20 000 millones de dólares para financiar proyectos adicionales de "restauración y resiliencia" (Sección 8), y el desembolso de los fondos lo decidiría un "Consejo Asesor" (Sección 4), compuesto mayoritariamente por representantes de empresas madereras y de combustibles fósiles, otros promotores, y agencias y entidades dedicadas a la tala comercial.

El proyecto de ley S. 670 es un caballo de Troya derrochador para la industria maderera, que ignora que cientos de científicos del clima y ecologistas le dicen al Congreso que el "raleo" y otras formas de tala comercial agravan el cambio climático y tienden a aumentar la intensidad de los incendios forestales (<https://bit.ly/3BFtIAg>).